

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2013 00549 00
Medio de Control	Controversias Contractuales
Accionante	Radio Televisión Nacional de Colombia
Accionado	Nación – Congreso de la Republica – Cámara de Representantes

RECONOCE PERSONERÍA

La Corporación demandada allegó el 23 de octubre de 2020 el mandato conferido al abogado Olmes Mauricio Ortega Morales y dado que reúne los requisitos establecidos en los artículos 74 y ss del Código General del Proceso, se procederá a reconocer personería.

En consecuencia, se

RESUELVE

RECONOCER PERSONERÍA al abogado Olmes Mauricio Ortega Morales, como apoderado de la parte demandada, según lo indicado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38f68088b9b891e616fb43d8b6db1b34d911f4a6c551f8290d64ffed69399e0f

Documento generado en 10/12/2020 08:09:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**